



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Consejo Nacional de Control Ético

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor
BRAYAN BADDY MARTINEZ LEGUIZAMON
DIRECTOR TERRITORIAL Y DE PARTICIPACIÓN
Secretario General
Partido Liberal Colombiano
Ciudad

QUIEN RECLAMA: RAUL EDUARDO RODRIGUEZ BOHORQUEZ
CORREO ELECTRONICO: ABOGADOSPLATO2020@HOTMAIL.COM
PROCESO EN EL QUE ESTA INSCRITA LA LISTA QUE RECLAMARA:
DIRECTORIO
NOMBRE DE INSCRIPTOR DE LA LISTA QUE RECLAMA: ESMERALDA DEL
SOCORRO ARAGON SAUMETH
COMISIÓN UNO MAGISTRADOS COMISIONADOS: JOSÉ FERNEY PAZ
QUINTERO, RAMIRO VARGAS DÍAZ, JORGE ELIECER PASTRAN PASTRAN

Se procede a notificar al señor **BRAYAN BADDY MARTINEZ LEGUIZAMON**, Director Territorial y De Participación del Partido Liberal Colombiano, providencia "Por medio del cual se resuelve una reclamación".

Se anexa copia de la providencia en dos (2) folios.

Esta notificación por correo electrónico quedará surtida en la fecha de su envío y se anexará constancia de la misma en la reclamación.

Atentamente,



LUIS DANIEL CAMACHO GAITÁN
Secretario
Consejo Nacional de Control Ético
Partido Liberal Colombiano



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Reclamación 004-2022.

CONSEJO NACIONAL DE CONTROL ÉTICO

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2022

QUIEN RECLAMA: RAUL EDUARDO RODRIGUEZ BOHORQUEZ
CORREO ELECTRONICO: ABOGADOSPLATO2020@HOTMAIL.COM
PROCESO EN EL QUE ESTA INSCRITA LA LISTA QUE RECLAMARA: DIRECTORIO
NOMBRE DE INSCRIPTOR DE LA LISTA QUE RECLAMA: ESMERALDA DEL SOCORRO ARAGON SAUMETH
COMISIÓN UNO MAGISTRADOS COMISIONADOS: JOSÉ FERNEY PAZ QUINTERO, RAMIRO VARGAS DÍAZ, JORGE ELIECER PASTRAN PASTRAN

RECLAMACIÓN NO. 004 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA RECLAMACIÓN”

El Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos y lo establecido en el artículo 49 la Resolución No. 7486 del 14 de octubre de 2022 *“Por la cual modifica la resolución 7459 del 13 de septiembre de 2022 y se adoptan otras disposiciones”*, expedida por la Dirección Nacional Liberal, procede a decidir la reclamación presentada por el señor **RAUL EDUARDO RODRIGUEZ BOHORQUEZ**, quien puntualmente solicita lo siguiente:

“Acudo a reclamar para solicitar la anulación de la lista inscrita por ESMERALDA DEL SOCORRO ARAGON SAUMETH, para el directorio del partido liberal en plato, ya que esta lista no cumple con la cuota de jóvenes, además de esto la lista en cuestión tiene dentro de sus integrantes una persona privada de sus derechos políticos que es el señor JAVIER AUGUSTO SAUMETH para lo cual solicitamos se haga la respectiva consulta en las respectiva entidad judicial, posterior a ello se de la anulación de la inscripción de esta lista”.

CONSIDERACIONES

Después de analizar con detenimiento la reclamación junto a la prueba, se logra establecer que el señor **JAVIER AUGUSTO SAUMETH ROSADO**, renunció a su inscripción, concluyendo la comisión que el



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Reclamación 004-2022.

hecho que motivo la reclamación, fue superado con la renuncia voluntaria del señor **SAUMETH ROSADO**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

PRIMERO: Dejar en firme la lista inscrita por la señora **ESMERALDA ARAGON SAUMETH**, para participar en el proceso democrático para la designación de Directorio Liberal Municipal de Plato – Magdalena.

SEGUNDO: Notificar por el medio más expedito al peticionario, a la Dirección Territorial y a la Secretaria General del Partido Liberal Colombiano, para que proceda de conformidad.

TERCERO: Contra la presente providencia procede recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ FERNEY PAZ QUINTERO
PRESIDENTE - CONSEJERO

RAMIRO VARGAS DÍAZ
VICEPRESIDENTE - CONSEJERO

JORGE ELIECER PASTRAN PASTRAN
CONSEJERO